



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 108-2020-COVID-19-MDSM/HRI/A

San Marcos, 12 de Noviembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0263-2020-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite el Informe Técnico N° 025-2020-MDSM/GM/OPMI, respecto al sustento de cierre de brechas de la idea de inversión "CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH". Ello, a fin de ser elevados a Sesión de Concejo, para su evaluación y aprobación, con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

Que, mediante Carta N° 09-2020-MCP-SCM-SM-HI/A, ingresado por trámite documentario con Registro N° 202487.001, el Alcalde del Centro Poblado de Santa Cruz de Mosna solicita la compra de terreno para la construcción del Puesto de Salud en dicho centro poblado;

Que, mediante Informe N° 188-2020/MDSM/GDS/SGSPyGA/KRLR, la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental emite su informe técnico para la Creación del Puesto de Salud del Centro Poblado Santa Cruz de Mosna, sustentando la misma;

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2020-MDSM/GM/OPMI, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, en atención a los documentos que refiere, realiza su Informe de Sustento de Cierre de Brechas de Idea de Inversión, sobre: "CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH";

Que, mediante Informe Legal N° 874-2020-TR-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: "CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI – ANCASH";

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de Noviembre de 2020, el Concejo Municipal luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la Universalización de la Salud"

Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR la idea de inversión "CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la idea de inversión "CREACIÓN DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO SANTA CRUZ DE MOSNA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con el objeto de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de dicha idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Informática publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Palacios
Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE